



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



OFICIO No. 058-2012-TCE-SG-JU
Quito, 02 de abril de 2012

Doctor
Marcelo Blanco Dávila
JUEZ SUPLENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Presente.-

SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA ACUMULADA No. 0794-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA ACUMULADA 0794-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 02 de abril de 2012. Las 12h07. **VISTOS.-** Agréguese a los autos los siguientes documentos: **a)** Oficio No. 002-TCE-SG-JU-2012 de 9 de enero de 2012, dirigido al Ab. Juan Paúl Ycaza Vega, en esa fecha Juez Suplente del Tribunal Contencioso Electoral. **b)** Oficio No. 003-TCE-SG-JU-2012 de 9 de enero de 2012 dirigido a la Dra. Nelly Cevallos Borja, Jueza Suplente del Tribunal Contencioso Electoral. **c)** Escritos de los señores Rodrigo Bustamante Granda y Xavier Alvarado Roca, en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente y representantes legales de la empresa Editores Nacionales S.A. ENSA, suscritos por su abogado el Dr. Rafael Oyarte Martínez, recibidos en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el día lunes dieciséis de enero de dos mil doce, a las quince horas con cincuenta y siete minutos y el día martes treinta y uno de enero de dos mil doce, a las dieciséis horas con veinte y cuatro minutos. **d)** Copia certificada de la resolución PLE-TCE-841-22-03-2012 adoptada en sesión extraordinaria de jueves 22 de marzo de 2012, mediante la cual se designó al Ab. Juan Paúl Ycaza Vega, como Juez Principal del Tribunal Contencioso Electoral, ante la renuncia presentada por el Dr. Arturo Javier Donoso Castellón y aceptada por el Pleno del Tribunal. Las juezas y jueces del Tribunal Contencioso Electoral, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 66 y 72 inciso cuarto de la Ley Orgánica Electoral Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, disponen: **PRIMERO.-** Que por Secretaría General de este Tribunal, se convoque al Dr. Marcelo Blanco Dávila, Juez Suplente del Tribunal Contencioso Electoral, para integrar el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral dentro de la causa Acumulada No. 0794-2011-TCE. **SEGUNDO.-** Córrese traslado al señor Víctor Raúl Ocaña García, procurador común de los denunciantes, con los escritos presentados ante el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral por los señores Rodrigo Bustamante Granda y Xavier Alvarado Roca. **TERCERO.-** Actúe el Ab. Fabián Haro Aspiazú, en su calidad de Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. Publíquese el presente auto en la cartelera Institucional y en la página web del Tribunal Contencioso Electoral. **CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.-** **f)** Dra. Amanda Páez Moreno, **JUEZA VICEPRESIDENTA;** Ab. Douglas Quintero Tenorio, **JUEZ;** Ab. Juan

Paúl Ycaza Vega, JUEZ; Dra. Nelly Cevallos Borja, JUEZA (S).

Lo que comunico para los fines de Ley.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Ab. Fabian Haro Aspiazu', written over the typed name and title.

Ab. Fabian Haro Aspiazu
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL